

El Servicio Nacional del Consumidor, **SERNAC**, luego de una investigación realizada a empresas proveedoras de *test* para detectar el *Coronavirus*, hizo una denuncia ante la justicia por el servicio entregado por la empresa Corona Test, encontrando falencias y faltas a la probidad. Las razones las da a conocer en detalle la directora regional del servicio Valparaíso, María Ignacia Molina Marín.

“Hemos *denunciado* ante la justicia a la empresa **Corona Test** luego de detectar que infringió la Ley del Consumidor al comercializar por *internet* un test rápido para detectar el *Coronavirus*, entre ellas, *publicidad* engañosa y faltas al deber de comprobabilidad.

#### Anuncio Patrocinado

Esta decisión la adoptamos luego de realizar una investigación a 11 empresas que comercializan este tipo de productos por *internet*, detectando, en el caso de la empresa **Corona Test**, *publicidad* engañosa, falta de información veraz y oportuna y falta al deber de comprobabilidad.

En la *publicidad* esta empresa utiliza frases como “previene contagios ante el *coronavirus* en tu viaje”, lo que es falso, pues el test no previene contagios, lo que induce a engaño a los consumidores.

**WAM | PUBLICIDAD**

**AGENCIA DE PUBLICIDAD**

-  **Impresiones**
-  **Manejo de redes sociales**
-  **Videos y fotografías profesionales**

 **Conversemos por WhatsApp**



Asimismo, esta empresa afirma que los *test* son “avalados por ISP” lo que es derechamente falso; esta institución no avala empresas o productos.

Tras la denuncia del **SERNAC**, la empresa **Corona Test** arriesga a multas que suman las 3.300 UTM, esto es, cerca de 166 millones de pesos.

Es inaceptable que las empresas se aprovechen del miedo y de la ansiedad de los consumidores provocada por el *coronavirus*, para publicitar y comercializar productos que no cumplen con los fines indicados y sólo busquen lucrar a costa de las personas.

En paralelo a la denuncia ante la justicia, hemos remitido los antecedentes al Ministerio Público para que, en el marco de sus atribuciones, investigue un eventual delito de estafa.

Además, actualmente estamos analizando los antecedentes relacionados con las otras 10 empresas fiscalizadas, y en caso de detectar incumplimientos, el Servicio interpondrá las denuncias ante la justicia, tal como lo hizo con el proveedor **Corona Test**.



Asimismo, estamos trabajando en conjunto con la Fundación Epistemonikos, quienes aportan la base técnica para la comprobabilidad de las promesas, así como se está avanzando en establecer los elementos que los consumidores deben tomar en cuenta al momento de adquirir este tipo de productos.

Hay que recordar que este tipo de test son considerados implementos médicos, por lo que

## Sernac denuncia a empresa de testeos rápidos Covid-19 por publicidad engañosa

no requieren certificación. Conforme a lo indicado por el Instituto de Salud Pública (ISP), sólo se considera como referencia la certificación otorgada de países como Estados Unidos, Japón, China o la Comunidad Europea.

El **SERNAC** ha estado en contacto con las distintas agencias de protección de los consumidores del mundo, con el fin de detectar prácticas fraudulentas en relación a la pandemia, que pudieran repetirse en nuestro país.

Si un consumidor detecta este tipo de prácticas, puede alertar al **SERNAC** a través de alertas ciudadanas en [www.sernac.cl](http://www.sernac.cl) o llamando al call center 700 800 100”.

y tú, ¿qué opinas?